Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1687 del 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. presenta una demanda alta de pacientes que requieren atención oportuna e integral por los servicios de Medicina General, Enfermería, Terapia Física y Respiratoria, Auxiliar De Enfermería, Técnico de Facturación, Auditoria Médica, coordinación médica, psicología, así como apoyo al proceso administrativo de vacunación. En la actualidad se requiere mejorar la oportunidad e integralidad en la atención, la rotación de camas, disminuir las estancias prolongadas, la ocurrencia de eventos asociados al cuidado de la salud en los servicios de urgencias, observación urgencias, hospitalización y consulta externa.

Con la contratación de la prestación de servicios de Medicina General, Enfermería, Terapia Física y Respiratoria, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Facturación, Auditoria Médica, coordinación médica, psicología, así como apoyo al proceso administrativo de vacunación, buscamos una atención oportuna, eficaz, eficiente, ética, segura e integral para mejorar la calidad de la atención y satisfacer las necesidades y demandas de los pacientes.

El Hospital forma parte de la Red Departamental de Servicios de Salud, siendo el máximo ente de referencia pública en la prestación de servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre, por lo cual, debe garantizar la prestación integral de los servicios a la población demandante de los diferentes regímenes de atención del Ente Territorial y, EPS, con quienes se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud.

Por lo anterior, el Hospital requiere contratar la prestación de los servicios Medicina General, Enfermería, Terapia Física y Respiratoria, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Facturación, Auditoria Médica, coordinación médica, psicología, así como apoyo al proceso administrativo de vacunación para garantizar la atención integral de pacientes, en los servicios de urgencias, hospitalización y/o extra-institucionales.

Hace parte integral de estos estudios, la certificación donde consta que en la planta de personal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., es insuficiente en las profesiones de Medicina General, Enfermería, Terapia Física y Respiratoria, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Facturación, Auditoria Médica, coordinación médico, psicología, auxiliar de facturación, auxiliares de autorización entre otros que resulte suficiente y en algunos casos inexistentes para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARÁ LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

SINCELEJO.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Contratación de servicios especializados, profesionales, técnico, tecnológicos, auxiliares y otros, para el apoyo a la gestión y al fortalecimiento de la prestación de servicios de salud en el Hospital Universitario de Sincelejo.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios de salud.

2.2.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de Ejecución será el Hospital Universitario de Sincelejo.

2.2.4. Forma de pago: La E.S.E pagara lo correspondiente a la prestación del servicio en diez (10) pagos, bajo la modalidad de monto fijo, por el valor de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($915.868.800).**

Posterior a la prestación del servicio, previa la presentación del informe por parte del supervisor y el cumplimiento de los requisitos establecidos para pago, los pagos están sujetos a verificación por parte del supervisor, es decir, que los mismos, pueden ser objeto de glosas por parte de la E.S.E.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado, se cancelará a los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura/cuenta de cobro. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente.

La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro / Factura (detallada)
- Entrada de Almacén / Farmacia
- Consolidado / informe de Procesos del prestador del servicio.
- Certificado / Supervisión Interventor
- Copia del Certificado de Disponibilidad presupuestal - CDP Contrato inicial y otro si
- Copia del Registro Presupuestal - RP - Contrato inicial y otro si
- Certificado Procuraduría *
- Certificado Contraloría *
- Certificado Contravenciones *
- Certificado Judicial *
- Seguridad Social (Planilla Pagada)
- Cuadro de Turnos (Horarios)
- Relación de Personal

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

2.2.5. Supervisión técnica: El control y vigilancia técnica de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo de la **SUBGERENCIA ASISTENCIAL**, o quien haga sus veces, de conformidad a lo dispuesto ARTICULO 36.2 de la Resolución 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

2.2.7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El requerimiento se encuentra incluido dentro en la línea No. 2 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia. "Contratación de Recurso Humano para servicios técnicos y operación de servicios asistenciales (Médicos generales y especialistas en diferentes disciplinas y servicios asistenciales de apoyo, enfermeras, auxiliares, nutricionistas, psicólogos, bacteriólogos etc.)".

Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA

2.3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS:

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., requiere garantizar la prestación integral de los servicios públicos de salud, para lograr dicho objetivo, se hace necesario, contar con el personal suficiente para el desarrollo de todos los servicios habilitados en la entidad, la necesidad que se requiere satisfacer se describe en servicios y horas requeridas así:

Descripcion	TOTAL HORAS MES
OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	4608
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 horas de lunes a Domingo	19200
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR CLINICO	3648
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE LABORATORIO	1536
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA Auxiliar de Banco de Sangre	384
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGO Banco de Sangre	384
OPERACIÓN PROCESO CONDUCTOR DE AMBULANCIA Servico de Traslado asistencia Medicalidzado	2496
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGOS servicio de laboratorio clinico	768
OPERACIÓN PROCESO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA servicio de Cirugia	1152
OPERACIÓN PROCESO DE PSICOLOGIA PARA ATENCION ASISTENCIAL.	384
OPERACIÓN PROCESO TECNICO DE RX	576
OPERACIÓN PROCESO TECNICO TOMOGRAFIA	384
OPERACIÓN PROCESO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA ATENCION ASISTENCIAL	1152
OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	3840
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION	576
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITACION VACUNACION	576
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANOTADOR PROGRAMA VACUNACION	576
OPERACIÓN APOYO PROCESO FACTURACION CALCENTER Y ADMISIONES	2112

2.3.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
SERVICIOS	85000000	85100000	85101600	85101601	ENFERMERIA
SERVICIOS	85000000	85100000	85101600	85101604	PROFESIONALES DE LA SALUD
SERVICIOS	85000000	85100000	85101800	85101801	LABORATORIO CLINICO
SERVICIOS	85000000	85100000	85101800	85101809	BANCO DE SANGRE
SERVICIOS	85000000	85100000	85101600	85101604	SERVICIO ASISTENCIA A PERSONAL MEDICO
SERVICIOS	85000000	85100000	85121900	85121901	SERVICIOS FARMACEUTICOS

2.3.3 IDONEIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY

2.3.3.1 IDONEIDAD, REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

El oferente deberá contar con personal en las siguientes disciplinas del área de la salud:

- Título profesional en Medicina General. Bacteriología, Fisioterapia, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Psicología, Químico Farmacéutico.
- Título nivel Tecnológico Técnico en Imágenes Diagnosticas
- Titulo nivel Tecnológico Regencia en Farmacia
- Título nivel auxiliar de enfermería
- Título nivel auxiliar de Laboratorio Clínico y / o Banco de Sangre
- Título nivel auxiliar de Farmacia
- Certificado Curso Camillero hospitalario
- Certificado Curso Conductor de ambulancia
- Inscripción en el RETHUS, en los casos que sea pertinente.

Para lo cual deberá certificar la idoneidad del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato que se pretende desarrollar, la cual deberá contar con una experiencia laboral mínima de 1 año.

2.3.3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

- Experiencia Mínima y Relacionada: La persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia con un (1) contrato suscrito y ejecutado con entidades públicas o particulares, cuyo objeto sea igual o similar al del contrato a suscribir, esto es la operación y/o prestación de servicios de salud, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

2.3.3.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Hoja de vida persona jurídica
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (actualizada fecha de impresión)
- Cámara de comercio
- Certificación de experiencia
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de quien suscribe la oferta.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Medidas Correctivas
- Certificado Compromiso Anticorrupción.
- SARLAFT
- Certificación de encontrarse activo como independiente afiliado al sistema de Salud Régimen Contributivo.
- Certificación de encontrase activo como independiente afiliado al sistema de Pensiones
- Certificación afiliación ARL o Formato diligenciado de Escogencia de ARL

- Certificación Bancaria
- Hojas de vida del personal ofertado

2.3.4. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga para con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. a:

1. Responder por operación de los servicios y en consecuencia por la atención integral de los pacientes puestos a su cuidado desde el ingreso hasta el egreso de su especialidad, para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de salud.
2. Solicitar interconsultas a otras especialidades, con oportunidad, suficiencia y claridad, para apoyar el tratamiento integral de los pacientes, sin que las mismas superen las 24 horas.
3. Mantener comunicación con usuarios, familia y equipo de salud sobre el estado de salud del paciente y el plan de atención, para lograr la adherencia al tratamiento.
4. Participar en la elaboración, actualización, socialización y verificación de las guías de atención médica, para estandarizar las pautas de manejo.
5. Asistir y recibir capacitación en aspectos relacionados con los servicios en operación, que respondan al direccionamiento estratégico institucional con el fin de mantenerse actualizado para la prestación del servicio con calidad
6. A garantizar el diligenciamiento de todos los registros pertinentes a la prestación de servicios de salud, físicos o electrónicos, cumpliendo con las normas sobre manejo de la historia, documentos clínicos y sobre la confidencialidad de la información o el secreto profesional, para tener documentado el proceso asistencial.
7. A garantizar la prestación del servicio de urgencias y en consecuencia a: dar respuesta a la solicitud de atención por el servicio de urgencias deberá hacerse de acuerdo a las categorías de triage, definidas en la resolución 5596 de 2015, resaltando que los pacientes triage 1 requieren atención inmediata y los categorizados como triage 2, la atención debe realizarse dentro de los treinta minutos siguientes a su clasificación
8. Operar el servicio de hospitalización garantizando el cumplimiento de los indicadores de calidad en la atención, conforme al plan de atención de la ESE.
9. Impartir instrucciones al personal profesional, técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión, para mitigar riesgos y prevenir complicaciones.
10. Reportar al supervisor o interventor del contrato las necesidades de recursos, con el soporte técnico científico, con el objeto de garantizar la oportunidad y continuidad del servicio.
11. Coordinar los procesos de código azul, rojo o requerimientos de estabilización de pacientes según los protocolos institucionales y dentro de los límites de su competencia.
12. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
13. Se compromete a prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el POS y el diligenciamiento del MIPRES, cuando se requiera.
14. Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica de los pacientes.
15. Contribuirá con el hospital en la mejora de los procesos de atención y humanización, a fin de ofrecer un servicio eficiente y con calidad.
16. El contratista y las personas que en su representación ejecuten el contrato, deberán utilizar el sistema de información Dinámica Gerencial y sus módulos para elaborar historia clínica, empleando los módulos específicos para evolución médica, descripciones quirúrgicas, respuesta interconsultas, solicitud de paraclínicos y demás.
17. Así mismo, estará en el deber y obligación de contestar glosas, requerimientos jurídicos, quejas y reclamos, dentro de los tiempos requeridos por la institución.
18. De manera individual el contratista deberá presentar la póliza de responsabilidad civil médica que ampare la prestación del servicio con compañía aseguradora legalmente constituida.
19. Atender las observaciones de la E.S.E., para efectos de los recobros, estos operarán cuando las objeciones superen el 2% de la facturación, por debajo de esta cifra no habrá recobro al CONTRATISTA, esto sin perjuicio del análisis que se haga de las mismas para implementar los planes de mejoramiento.
20. Atender las observaciones de la E.S.E., y cumplir el procedimiento de recobros de conformidad con los siguientes aspectos: 1. Cuando la glosa sea por no pertinencia demostrada, se glosará el total de los honorarios de la misma. 2. Cuando la glosa sea por condiciones del manual contratado, como mayor valor cobrado, se descontará al CONTRATISTA la diferencia entre el mayor valor cobrado y el valor reconocido. En

general aplicarían las condiciones del manual contratado, se aplicará el 100% de la glosa de honorarios en lo que exceda en relación con el valor facturado por el CONTRATISTA. 3. Para las demás causas de glosa se aplicará si supera el 2% de la facturación.

21. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados, se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

22. Apoyar con diligencia a las solicitudes del sistema de referencia y contrarreferencia con conceptos científicos que permitan una oportuna y pertinente recepción de pacientes según la disponibilidad.

23. Así mismo, estará en el deber y será su obligación contestar glosas, requerimientos jurídicos, quejas y reclamos y otras necesidades de respuesta institucionales, relacionadas con su profesión.

24. Teniendo en cuenta que la docencia y la investigación son ejes fundamentales del actuar de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato permitiendo el desarrollo de las actividades docentes propias de los convenios docencia-servicio suscritos por EL CONTRATANTE.

2.3.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Poner a disposición del Hospital el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

2) Suscribir y hacer constar por escrito los contratos de prestación de servicios del personal dispuesto para la ejecución del contrato.

3) Informar al supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.

4) Velará especialmente por el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de sus profesionales, técnicos, tecnólogos, auxiliares y especialistas, así como de su personal operario o administrativo, que intervenga en la ejecución contractual.

5) Comunicar mensualmente los avances de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6) Presentar los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación).

8) Toda vez que el personal contratado por el contratista realizará las actividades en las instalaciones del Hospital deberá devolver los bienes que le hayan sido entregados para el desarrollo del contrato y deberá responder por todos y cada uno de los bienes entregados para su cuidado y control. Además, responderá por los daños que llegare a causar al finalizar el plazo de ejecución del mismo.

9) Iniciará la ejecución del contrato con la totalidad del personal requerido para el cubrimiento de las horas contratadas.

10) Entregará al supervisor y/o interventor y en la oficina asesora jurídica y de contratación, hojas de vida actualizadas del personal puesto a disposición para la ejecución contractual, que cumpla con el perfil solicitado en la necesidad proyectada por la Sub-Gerencia Asistencial.

11) Seleccionará a todo el personal y los mantendrá debidamente contratados y capacitados para la prestación del servicio.

12) Responderá por la organización, orientación y control de su personal, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Hospital, por tanto, la E.S.E no adquiere ninguna relación laboral con los trabajadores y/o contratistas, del contratista.

13) Desarrollará programas y actividades de salud ocupacional y cumplirá con las normas vigentes de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de su personal.

14) Realizará exámenes médicos "Ingreso Laboral" requeridos por las normas legales a todo el personal que vaya a ser dispuesto para la ejecución del contrato con el HUS.

15) Ajustará los horarios para el cumplimiento de la ejecución contractual de conformidad con las actividades del Hospital y debidamente concertado con el supervisor/Interventor del contrato.

16) Garantizará la asistencia de su personal a los comités que convoque el Hospital.

17) Contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación de los servicios contratados de conformidad con la oferta presentada.

18) Responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento en las dependencias de la E.S.E, así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de operario asignado por el contratista, previa comprobación mediante la investigación interna realizada.

19) Suministrar al hospital un listado mensual de las personas con las cuales ha ejecutado el objeto contractual con el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de cada persona, al momento de entregar cuenta de cobro.

20) Entregar al supervisor/Interventor del contrato, cuadros de turno de cada mes, al iniciar y finalizar el mes en caso de que el cuadro de turnos inicial sufriera alguna modificación en el transcurso del mes.

21) Entregar al Supervisor/Interventor al finalizar el mes, la relación de *novedades operacionales del servicio,* utilizadas durante el periodo, relacionando cantidad de horas utilizadas, valor de las horas consumidas, horarios en que fueron utilizadas, en que servicios fueron utilizadas y listado de las personas que consumieron las horas.
22) Realizar las demás actividades que sean solicitadas por el Hospital acorde a su objeto social y al objeto Contratado.
23Realizar un informe mensual de las actividades realizadas, con evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y las obligaciones y responsabilidades pactadas en la contratación.
24) Cumplir a cabalidad con las horas contratadas por la entidad, para cada servicio, área o necesidad así:

Descripcion	TOTAL HORAS MES
OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	4608
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 horas de lunes a Domingo	19200
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR CLINICO	3648
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE LABORATORIO	1536
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA Auxiliar de Banco de Sangre	384
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGO Banco de Sangre	384
OPERACIÓN PROCESO CONDUCTOR DE AMBULANCIA Servico de Traslado asistencia Medicalidzado	2496
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGOS servicio de laboratorio clinico	768
OPERACIÓN PROCESO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA servicio de Cirugia	1152
OPERACIÓN PROCESO DE PSICOLOGIA PARA ATENCION ASISTENCIAL.	384
OPERACIÓN PROCESO TECNICO DE RX	576
OPERACIÓN PROCESO TECNICO TOMOGRAFIA	384
OPERACIÓN PROCESO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA ATENCION ASISTENCIAL	1152
OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	3840
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION	576
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITACION VACUNACION	576
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANOTADOR PROGRAMA VACUNACION	576
OPERACIÓN APOYO PROCESO FACTURACION CALCENTER Y ADMISIONES	2112

2.3.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.
7. Evaluar periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.

2.3.6. HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY:

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Descripcion	TOTAL HORAS MES	valor hora 2023	PROPUESTA 1 MES
OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	4608	$ 36.000	$ 165.888.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 horas de lunes a Domingo	19200	$ 14.000	$ 268.800.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR CLINICO	3648	$ 14.000	$ 51.072.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE LABORATORIO	1536	$ 14.000	$ 21.504.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA Auxiliar de Banco de Sangre	384	$ 14.000	$ 5.376.000
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGO Banco de Sangre	384	$ 25.000	$ 9.600.000
OPERACIÓN PROCESO CONDUCTOR DE AMBULANCIA Servico de Traslado asistencia Medicalidzado	2496	$ 14.000	$ 34.944.000
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGOS servicio de laboratorio clinico	768	$ 25.000	$ 19.200.000
OPERACIÓN PROCESO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA servicio de Cirugia	1152	$ 25.000	$ 28.800.000
OPERACIÓN PROCESO DE PSICOLOGIA PARA ATENCION ASISTENCIAL.	384	$ 25.000	$ 9.600.000
OPERACIÓN PROCESO TECNICO DE RX	576	$ 18.000	$ 10.368.000
OPERACIÓN PROCESO TECNICO TOMOGRAFIA	384	$ 23.000	$ 8.832.000
OPERACIÓN PROCESO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA ATENCION ASISTENCIAL	1152	$ 25.000	$ 28.800.000
OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	3840	$ 25.000	$ 96.000.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION	576	$ 14.000	$ 8.064.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITACION VACUNACION	576	$ 14.000	$ 8.064.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANOTADOR PROGRAMA VACUNACION	576	$ 14.000	$ 8.064.000
OPERACIÓN APOYO PROCESO FACTURACION CALCENTER Y ADMISIONES	2112	$ 23.500	$ 49.632.000

El Hospital reconocerá el valor de los servicios prestados, de conformidad con la siguiente tabla:

Los honorarios estimados, incluyen los impuestos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza y cuantía del contrato, de conformidad con la legislación colombiana.

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La Ley 100 de 1993 consagró la existencia de las Empresas Sociales del Estados (ESE), como organizaciones estatales con la misión de prestar servicios de salud en sus diferentes niveles de complejidad, bajo un marco legal y organizacional que permita la auto sostenibilidad de las mismas, dentro de un esquema competitivo y de calidad en un mercado abierto en el que concurren los sectores público y privado.

En su artículo 195 la ley 100 de 1993 estableció que las (ESE) están sometidas a un régimen jurídico especial, sujetándose en materia de contratación al derecho privado, sustrayendo la gestión contractual de las nuevas empresas de las rigideces que presenta el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en consideración a la celeridad que debe imprimirse a los procesos contractuales en organizaciones que si bien son estatales, compiten en igualdad de condiciones con organizaciones del sector privado en un servicio público esencial que demanda resolutivitas, eficiencia, oportunidad y calidad en la provisión.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que cuentan con un régimen contractual

excepcional, deben cumplir con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal plasmados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, sometiéndose así mismo, al régimen de inhabilidades e incompatibles previsto en la legislación contractual del Estado.

En efecto, El Hospital Universitario de Sincelejo ESE, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sostenida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.

En congruencia con lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado por el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. mediante Resolución No. 1686 del 2022 y la Resolución No. 1687 de 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL H** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo, que reza lo siguiente: "*Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía.*"

"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"
(…)

h) Contrato de prestación de servicios de salud.

(...)

De conformidad con las facultades conferidas al Señor Gerente (E) por la junta directiva de la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo, mediante acuerdo No. 002 del 2023.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÒN

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos es la suma de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.158.688.000).**

La contratación que se desprenda del presente estudio, será imputada al RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.4.5.02.09.01 del Presupuesto de Gastos de la presente vigencia, emitido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, CDP N° 273 fecha 24 de febrero de 2023

El valor del proceso contractual se estima de conformidad con la siguiente tabla:

Descripción	TOTAL HORAS MES	valor hora 2023	PROPUESTA 1 MES	PROPUESTA 10 MESES
OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	4608	$ 36.000	$ 165.888.000	$ 1.658.880.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 horas de lunes a Domingo	19200	$ 14.000	$ 268.800.000	$ 2.688.000.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR CLINICO	3648	$ 14.000	$ 51.072.000	$ 510.720.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE LABORATORIO	1536	$ 14.000	$ 21.504.000	$ 215.040.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA Auxiliar de Banco de Sangre	384	$ 14.000	$ 5.376.000	$ 53.760.000
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGO Banco de Sangre	384	$ 25.000	$ 9.600.000	$ 96.000.000
OPERACIÓN PROCESO CONDUCTOR DE AMBULANCIA Servico de Traslado asistencia Medicalidzado	2496	$ 14.000	$ 34.944.000	$ 349.440.000

OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGOS servicio de laboratorio clínico	768	$ 25.000	$ 19.200.000	$ 192.000.000
OPERACIÓN PROCESO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA servicio de Cirugia	1152	$ 25.000	$ 28.800.000	$ 288.000.000
OPERACIÓN PROCESO DE PSICOLOGIA PARA ATENCION ASISTENCIAL.	384	$ 25.000	$ 9.600.000	$ 96.000.000
OPERACIÓN PROCESO TECNICO DE RX	576	$ 18.000	$ 10.368.000	$ 103.680.000
OPERACIÓN PROCESO TECNICO TOMOGRAFIA	384	$ 23.000	$ 8.832.000	$ 88.320.000
OPERACIÓN PROCESO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA ATENCION ASISTENCIAL	1152	$ 25.000	$ 28.800.000	$ 288.000.000
OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	3840	$ 25.000	$ 96.000.000	$ 960.000.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION	576	$ 14.000	$ 8.064.000	$ 80.640.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITACION VACUNACION	576	$ 14.000	$ 8.064.000	$ 80.640.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANOTADOR PROGRAMA VACUNACION	576	$ 14.000	$ 8.064.000	$ 80.640.000
OPERACIÓN APOYO PROCESO FACTURACION CALCENTER Y ADMISIONES	2112	$ 23.500	$ 49.632.000	$ 496.320.000

El presupuesto oficial, incluye impuestos de Ley, tasas departamentales, AIU sobre el 8% y demás gastos en que puede incurrir el contratista, de conformidad con el histórico contratado por la E.S.E.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa para la suscripción de contratos de prestación de servicios de salud, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica y financiera, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, sólo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en éste caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 35** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo que consagra lo siguiente: *"**ESTIPULACION DE GARANTIAS.** - En los Estudios Previos que elabore el hospital y en los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV-, y en los que se entregue anticipo sin importar la cuantía del contrato, o cuando el hospital lo considere conveniente, podrá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros.*

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más contados a partir de la suscripción del contrato.

Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMLMV	Por el término de la ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para tal efecto, el Hospital Universitario de Sincelejo se apoyó o tomo como base el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* con el fin de elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo

RIESGOS PREVISTOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afectará el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Atentamente,

ALVARO RICARDO RODRIGUEZ
Subgerente Asistencial (e)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Elaboró: Tania de la ossa – Apoyo Subgerencia Asistencial
Revisó:

HUS Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-01
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 24 FEB. 2023

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.4.5.02.09.01

Nombre Rubro Presupuestal: SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIAL

Valor: **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($9.158.688.000)**

Justificación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARÁ LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

Dr. ALVARO RICARDO RODRIGUEZ
Subgerente Asistencial (e)

VBo. ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente Financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO CHÁVEZ BUENO
Gerente (e)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ **Mes** 24 FEB. 2023 **Año** _____ **Hora:** 8:28 **AM** X **PM** ___

Diligenció
Nombre: Tania De la ossa *Firma:*

Nit 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 24/02/2023 **No. 273** Fecha Vencimiento. 31/12/2023

Estado: Registrado

OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HUS E.S.E.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
007	2.4.5.02.09.01	002	SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIALES	$ 9.158.688.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.158.688.000,00
			TOTAL:	$ 9.158.688.000,00			$ 9.158.688.000,00

ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 1102844115

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.] NIT [892280033-1]